



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

PROYECTO

“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (SIG) EN LA REGIÓN DE COQUIMBO”

Código BIP 30111999-0

En La Serena, a 25 de octubre de 2011 entre el GOBIERNO REGIONAL REGION DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT Nº 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don SERGIO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 350, a quien se denominará indistintamente el “Gobierno Regional”; y, por la otra, el CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, Rol Único Tributario, número 71.294.800-0, representada por su Director Ejecutivo don JUAN EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ, chileno, Médico Veterinario, cédula de identidad Nº 6.190.094-2, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Manuel Montt Nº 1164, comuna de Providencia, a quien se denominará indistintamente “CIREN”, quienes expresan que han acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Capital:

PRIMERO: Los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio de Transferencia de Capital para la ejecución de la iniciativa “PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (SIG) EN LA REGIÓN DE COQUIMBO”, al cual se designará indistintamente “el Proyecto”.

A través de este Convenio, el Gobierno Regional y CIREN, dan forma y aplican la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02. 5.1, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del Año 2011, la que permite transferir recursos del FNDR a instituciones públicas, para el financiamiento de programas de innovación para la competitividad y de fomento productivo, científico o tecnológico. Este instrumento de financiamiento de la inversión pública, permite destinar los recursos que más adelante se detallarán, para la ejecución del Proyecto identificado precedentemente.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal de CIREN aplicable a la naturaleza y los objetivos del Proyecto.

Con todo, en la definición y ejecución de este Proyecto, se deberá considerar las proposiciones que al efecto formule el Gobierno Regional, las que deberán ser remitidas por éste a CIREN, a más tardar en el mes de diciembre de cada año. Propositiones, que por cierto, deberán enmarcarse en lo señalado en la cláusula cuarta de este Convenio.

SEGUNDO: Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Capital que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

1°. Que, por Acuerdo N° 4963, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Extraordinaria N° 150, de fecha 28 de abril de 2011, modificado por Acuerdo N° 4976, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 505, de fecha 11 de mayo de 2011 se aprobó, con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad del FND 2011, la asignación de recursos al proyecto denominado "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (SIG) EN LA REGIÓN DE COQUIMBO". El monto total con cargo al FND asciende a la suma de M\$ 164.251.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil pesos).

2°. Que, el Proyecto individualizado en el N° 1 precedente tiene por objetivo "Contribuir a mejorar la capacidad de intervención y dar coherencia a los distintos instrumentos de planificación y gestión comunal y regional, mediante la identificación de diversos estudios temáticos y principalmente la estructura predial rural actualizada y la generación de una base cartográfica regional a escala 1:10.000.

Colaborar y ayudar a la toma de decisiones en el ámbito del ordenamiento y proyección territorial."

3°. Que, conforme a su orgánica, CIREN centra su acción en generar, integrar y mantener permanentemente actualizada la información de Recursos Naturales y Productivos, para la competitividad y la innovación del país.

4°. Que, conforme al Programa de Gobierno 2010-2014 el Proyecto se articula y es Coherente con el Plan Regional de Gobierno 2010-2014 particularmente con el Eje Estratégico N° 1 "Desarrollo Productivo", en ese contexto y dentro de este eje, el proyecto guarda estrecha relación con el objetivo "Incentivar la Inversión en Innovación y Desarrollo Tecnológico".

5°. Que, conforme a la Política Regional en Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica se vincula con el Eje Estratégico N° 3 Incremento de la Innovación y Transferencia de la Investigación hacia los sectores productivos a partir de la vinculación con la demanda regional.

6°. Que, conforme a la Estrategia Regional de Desarrollo Región de Coquimbo al 2020 el proyecto se vincula con el Lineamiento Estratégico N° 5 Una economía compatible con la preservación de la base de recursos naturales y la calidad de vida con sello regional, particularmente con el objetivo general N° 5 "Crear condiciones para la investigación y el desarrollo tecnológico", particularmente el objetivo específico N° 5,4 favorecer la transferencia

convenio



tecnológica desde los centros de investigación regionales, nacionales e internacionales a la MIPYMES regionales.

7º. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.481, sobre Presupuestos del Sector Público año 2011, (Partida: Ministerio del Interior - Gobiernos Regionales), Glosa 02.5.1, y los antecedentes señalados precedentemente, el Gobierno Regional, con el objeto de ejecutar el Proyecto singularizado en el N° 1, está en condiciones de suscribir el siguiente Convenio de Transferencia de Capital, transferir recursos a instituciones públicas, para el financiamiento de proyectos de innovación para la competitividad y de fomento productivo, científico o tecnológico, los que se registrarán por la normativa legal de la institución receptora.

TERCERO: La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo y la aplicación de ellos por parte de CIREN, que se realicen en virtud del presente Convenio, se ceñirán a los objetivos, procedimientos y actividades establecidos en el documento "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (SIG) EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", que se entenderá forma parte integrante de este Convenio.

CUARTO: Que, conforme lo contempla el Proyecto antes señalado, CIREN se obliga a ejecutar y desarrollar, entre otras, las siguientes actividades para conseguir los objetivos del Proyecto:

1. Generar información de base, temática y cartográfica, para identificar y posicionar en cada uno de los municipios, los programas que el Gobierno Regional y el Ministerio de Agricultura entrega a sus usuarios a través de sus servicios.
2. Creación de un Sistema de Información que permita al Gobierno Regional y Municipal saber de los Recursos disponibles en todas las comunas de la Región de Coquimbo, catastro georeferenciado, mediante la elaboración de un sistema de información multitemático sobre una cartografía digital de alta resolución año 2007-2008 escala 1:10.000.
3. Levantar la cubierta orto-fotográfica de la región de Coquimbo mediante ortoimágenes en color logradas con imágenes satelitales SpotMaps, a escala 1:10.000 para salida impresa bajo Cánvas Nacional de Ortofotos en formato de 3'45" de Latitud por 3'45" de longitud.

Con lo anterior definiendo los beneficiarios directos e indirectos, y en líneas generales, se espera obtener los siguientes resultados e impactos:

- a. N° de Beneficiarios directos e indirectos, los beneficiarios directos serán el GORE de Coquimbo y cada una de las 15 municipalidades de la región, los Consejos de Desarrollo Local y en forma indirecta todos los organismos públicos regionales y la comunidad regional, quienes podrán acceder a información en línea y tendrán la capacidad para consultar e integrar información territorial de recursos naturales y productivos para establecer sus análisis de interacción de elementos físicos, económicos y ambientales que confluyen en una decisión de, por ejemplo:
 - Autorización del cambio de uso del suelo, de acuerdo a condiciones del suelo, del clima, de la erosión, de los usos circundantes

convenio



- Otorgamientos de incentivos a la producción o a la inversión según ubicación y análisis de condiciones físicas de la tierra, usando en forma más eficiente los recursos del Estado.
- Consejos de Desarrollo Local – CDL, posicionados en cada comuna de la región.

Contar con personal capacitado en el uso de Sistemas de Información Territorial y la información pertinente de modo que las acciones de planificación, aprobación y ejecución de las actividades permitan una optimización de los recursos y generen un desarrollo sustentable de los Recursos Naturales y Humanos. Contar con personal capacitado en el uso de Sistemas de Información Territorial y la información pertinente de modo que las acciones de planificación, aprobación y ejecución de las actividades permitan una optimización de los recursos y generen un desarrollo sustentable de los Recursos Naturales y Humanos.

b. Impactos:

- Impacto Institucional

Los beneficiarios directos del proyecto dispondrán por primera vez de ortoimágenes recientes con escala de salida a escala 10:000 para la región de Coquimbo. El detalle de los impactos regionales e institucionales medidos por el nuevo patrimonio físico de información territorial.

- o A nivel regional significa incorporar una cubierta de ortoimágenes nueva, y que cubrirá prácticamente el 100 % de la Región de Coquimbo.
- o Aumento de ingresos generados por la actualización de información en la Cuarta Región.
- o Mejorar el posicionamiento en el mercado de la información con valor agregado.
- o Mejorar el posicionamiento en el mercado por manejo de grandes bases de datos, con una visión que integra el territorio a áreas de potencial desarrollo minero, turístico, agroindustrial y el marco de referencia para iniciar el estudio de borde costero o áreas priorizadas por la región.
- Impacto Tecnológico
 - o Incorpora imágenes satelitales de alta resolución de la plataforma SpotMaps con imágenes fusionadas en color con resolución espacial de 2.5 m. El uso de estas imágenes entrega información base del territorio, digital, moderna, eficiente y en tiempo real.
 - o Incorpora imágenes con información espectral de las bandas RGB, posibilita el posterior desarrollo de programas y proyectos en el ámbito de los recursos naturales, uso del suelo, en la minería para estudiar los accesos y tendido de líneas de energía, en turismo para delimitar áreas con potencial y monitorear en forma rápida todo el entorno geográfico y la infraestructura caminera.
- Impacto Económico

Para los organismos interesados significa información valiosa para su gestión sectorial, avanza en materias tecnológicas por la adopción de nuevas metodologías y

convenio



capacitación, todo lo anterior, con el consecuente ahorro que significa la disponibilidad inmediata de la información. La transferencia de información a la región, debe permitir que los resultados sean adoptados por el resto de los organismos regionales, que requieran información territorial. Lo anterior se logra a través de la política de ventas de CIREN al incorporar los resultados del proyecto como un nuevo producto de ella.

- Impacto Regional

Los resultados del proyecto aportarán a los lineamientos estratégicos de la región apoyando en forma directa al establecimiento de una gestión territorial; consolidación de la base productiva regional; diversificación de la producción e innovación tecnológica; modernización de la gestión pública regional; participación de la comunidad en su desarrollo; descentralización y consolidación del rol del Gobierno Regional que contará información centralizada, para la gestión y el análisis regional. De esta forma, aportando la base cartográfica actual, reconocer el territorio hoy, la estructura de la distribución de la tenencia de la tierra, se influirá positivamente el ámbito económico productivo porque permitirá evaluar la cercanía o lejanía a centros urbanos o localidades y los caminos existentes en su entorno, a modo de ejemplo.

QUINTO: El plazo de ejecución del Proyecto objeto del presente convenio, será de 10 meses.

SEXTO: El monto total de la ejecución del Proyecto con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad del F.N.D.R. asciende a la suma de M\$ 164.251.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil pesos), éste se financiará con cargo al subtítulo 33, Ítem 03, por la vía de las Transferencias de Capital, la que estará sujeta a la total tramitación, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y visación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de la resolución correspondiente que traspase fondos al subtítulo 33, Ítem 03, Transferencias de Capital, del Presupuesto FNDP. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

El aporte de los recursos por año y fuentes de financiamiento es el que se indica en el siguiente cuadro:

FINANCIAMIENTO	TOTAL PROYECTO M\$
Fondo de Innovación para la Competitividad F.N.D.R.	164.251
CIREN	15.566
TOTAL	179.817

Los aportes externos al F.N.D.R. indicados en el cuadro anterior se acreditan en la Declaración Jurada de la institución aportante, ambas de fecha 12 de septiembre de 2011 y detallados en Ficha Anexa.

convenio



Los recursos cuyo detalle se contiene en el cuadro anterior sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el referido proyecto, y de acuerdo al proyecto de financiamiento adjunto:

Nº	Item	Primera Cuota F.N.D.R.	Segunda Cuota F.N.D.R.	TOTAL M\$
01	Recursos Humanos	4.005	2.403	6.408
02	Subcontratos	0	0	0
03	Capacitación	0	5.000	5.000
04	Gastos de Difusión	0	0	0
05	Gastos de Operación	89.645	49.457	139.102
06	Gastos de Administración	600	570	1.170
07	Inversión y Equipamiento	0	12.571	12.571
TOTAL		94.250	70.001	164.251

Los recursos transferidos mediante el presente instrumento, corresponden a los gastos asociados al proyecto, cifras que atendida su naturaleza se entienden referenciales para cada uno de los ítems, estableciéndose que éstos pueden ser reasignados entre si, toda vez que durante el desarrollo o ejecución del proyecto mandatado se reflejarán los gastos exactos, los cuales se indicarán en la rendición final.

Los programaciones de desembolsos serán confirmados por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión y el Jefe de Administración y Finanzas de CIREN, de acuerdo a los procedimientos y normativas que regulen la aplicación de estos recursos por parte del organismo receptor.

El Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio debiendo modificarse las programaciones de desembolsos para adecuarlos a la nueva situación de acuerdo al mecanismo establecido en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, CIREN deberá remitir al Gobierno Regional, División de Análisis y Control de Gestión los siguientes Informes, que dan cuenta de la asignación y compromiso efectivo de los recursos que le hayan sido transferidos por el Gobierno Regional, de acuerdo al programa preestablecido.

Nº Informe	Fecha de Información	Fecha de Entrega	Contenidos Mínimos
1	Al 30 de Diciembre de 2011	18 de enero de 2012	Primer Informe de Avance y Rendición de Cuentas
2	Al 30 de Abril de 2012	16 de Mayo de 2012	Segundo Informe de Avance y Rendición de Cuentas

convenio



3	Al 30 de Agosto de 2012 o Final	28 de Septiembre de 2012 o mes posterior al término.	Informe Final
---	---------------------------------	--	---------------

SÉPTIMO: Las partes dejan expresamente establecido que conforme lo faculta la Ley N° 20.481, sobre presupuesto del sector público año 2011, Glosa 02. 5.1, estos recursos no serán incorporados en los presupuestos de la institución receptora, y el manejo financiero directo se realizará en cuenta especial denominada "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (SIG) EN LA REGIÓN DE COQUIMBO".

OCTAVO: En la publicación de los informes y de cualquier otro documento relacionado con la ejecución del proyecto, como en cualquier acto público, deberá señalarse que se realizaron con recursos del Presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, colocándose en lugar destacado el Logotipo institucional, de conformidad a las Normas Gráficas del Gobierno Regional de Coquimbo.

NOVENO: CIREN deberá rendir cuenta, al final del período de ejecución del presente Convenio, de la utilización de los recursos transferidos por el Gobierno Regional, con justificantes de la asignación de los recursos (Boletas, Facturas). Sin embargo, deberá remitir al Gobierno Regional Informes que den cuenta los avances en la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, dicha información deberá asociarse a la obtención de productos y resultados, sin perjuicio de la rendición de cuentas que la entidad receptora deba hacer a la Contraloría General de la República.

Todo ello, sin perjuicio del procedimiento de rendición que exigirá el Gobierno Regional en base a lo señalado en la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República, a saber un informe mensual de la inversión realizada, que deberá señalar, a lo menos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para los meses siguientes.

DÉCIMO: El presente Convenio podrá ser modificado en algunas de sus cláusulas, sólo por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMO PRIMERO: Forman parte de este Convenio, para todos los efectos a que haya lugar, los siguientes documentos:

Proyecto denominado "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMUNAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (SIG) EN LA REGIÓN DE COQUIMBO", aprobado favorablemente por la División de Planificación y Desarrollo Regional, según Resultado de Llamado a Concurso para la Presentación de Perfiles de Proyectos de Innovación de Universidades y Centros de Investigación al Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2011 – Región de Coquimbo, publicado en la página web del Gobierno Regional de Coquimbo con fecha 29 de abril de 2011, y sus respectivos Anexos.

[Firma manuscrita]

convenio



El Acuerdo N ° 4963, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Extraordinaria N ° 150, de fecha 28 de abril de 2011, modificado por Acuerdo N ° 4976, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N ° 505, de fecha 11 de mayo de 2011, que aprueba la priorización del proyecto antes señalado.

La declaración Jurada del CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, de fecha 12 de septiembre de 2011, suscrita por su representante legal don EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ y ficha anexa.

DÉCIMO SEGUNDO: Este Convenio de Transferencia de Capital del FNDR entrará en vigencia una vez tramitada íntegramente la Resolución del Gobierno Regional de Coquimbo que lo apruebe.

DÉCIMO TERCERO: La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. La personería de don JUAN EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ para representar a CIREN, en su calidad de Director Ejecutivo, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 376 del Consejo Directivo del Centro de Información de Recursos Naturales, de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010 ante el Notario de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos legales, derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:


JUAN E. GONZALEZ AGUILÓ
Director Ejecutivo
CIREN

SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente
Gobierno Regional de Coquimbo

LHG/MLVD/RPB/MCTG/CZA/MTGC/mtgc

convenio



SANTIAGO, 17 NOV 2011

CARTA N°

000794

Señor
Luis Henríquez G.
Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional
Región de Coquimbo
Presente

Estimado Sr. Henríquez:

Adjunto me es grato remitir a usted los 4 ejemplares debidamente firmados por el suscrito, del Convenio entre CIREN y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto: "Propuesta de Implementación, Capacitación y Actualización Sistema de Información Comunal para la Toma de Decisiones (SIG) en la Región de Coquimbo".

Agradeciendo nos remita una vez firmado por el Sr. Intendente los ejemplares correspondientes a nuestra institución, cordialmente le saluda,



EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ
Director Ejecutivo

Incl.: lo indicado.